

QUILMES, 30 de noviembre de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0757/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de Licencia Extraordinaria solicitada por la Profesora Luisa Ripa Alsina .

Que la solicitud de la Profesora Luisa Ripa Alsina se funda en la necesidad de abocarse a su tesis de doctorado.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales, por Resolución (CD) N° 117/05 y su modificatoria Resolución (CD) N° 133/05, ha propuesto su otorgamiento y ha elevado la misma a consideración del Consejo Superior.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido dictamen favorable.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Otorgar licencia extraordinaria correspondiente al año sabático a la Profesora Luisa Ripa Alsina, a partir del 1° de agosto de 2006 y hasta el 31 de julio de 2007.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N° : **300/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Jorge Flores